NOTA DNCP/DNC/N° 18502 / 2017

Asunción, 28 de julio de 2017

Sra.
Delia Raquel Abreu
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad Politécnica – U.N.A.
PRESENTE:

Ref.: Adjudicaciones - ID N°: 324698
Descripción: Adquisición de electrodomésticos, bebederos y equipos de limpieza.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Consultamos a la convocante el motivo por el cual no fue analizada la oferta del oferente ULTRA S.R.L., siendo que éste ha cotizado el **ITEM 7** (según el Acta de Apertura), que fuera declarado desierto por no ser cotizado.

2. Se verifica que fechas de notificación de la Adjudicación no coinciden con la fecha cargada en el sistema.

3. Consultamos a la convocante el motivo de la ausencia de los miembros Lic. Alcides Torres, Est. Walter Paiva, Abog. Joel Benítez, pues no se remite ninguna justificación.

   Verificamos que en el contrato remitido el monto máximo adjudicado expresado en letras no se encuentra correctamente escrito.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abog. Noelia Ovelar Insaurralde
Técnico Verificador

Abog. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/ADJ/NOI